

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de noviembre de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.474.859.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 8.000.00
TOTAL	\$4.482.859.00

Armenia Quindío, 02 de diciembre de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00474-00

Armenia Quindío, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y al poder aportado por la parte demandada;

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Segundo: Se reconoce personería a la Abogada LAURA GÓMEZ MONTEALEGRE, para que actúe en nombre y representación de la parte demandada, en los términos del poder a ella conferido.

Tercero: Remítase el link del presente expediente a la Apoderada Judicial¹ antes referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 207 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ lagomont2@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d9cdd62ee48527f5eed167b14fe8ab122eeab0ef17290eabcc6de586b598db**

Documento generado en 06/12/2021 08:06:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>